

Ref: Exp. 3472/22.

D. Wenceslao Alós Valls, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las facultades que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONE**:

Que en fecha 10 de junio de 2022, se ha elaborado por los servicios técnicos del departamento de urbanismo documento denominado "*Modificación Puntual nº1/2022 de Ordenanzas Particulares del Suelo Dotacional de Moncofa (Castellón)*".

Que dicha modificación puntual está conformada por los siguientes documentos:

- a) Borrador del Plan.
- b) Documento Inicial Estratégico (DIE).

Que a la vista de la documentación elaborada y con carácter previo al inicio de la tramitación del presente procedimiento, **RESUELVO**:

- 1) Se emita informe por parte de la Técnico de Medio Ambiente en relación con la suficiencia, adecuación y legalidad de la documentación elaborada por los Servicios técnicos municipales en relación tanto con los aspectos relacionados con la evaluación ambiental y territorial estratégica como en aquellos otros aspectos que alcancen al contenido de competencias de carácter medioambiental.
- 2) En el caso de que el informe anterior eleve como propuesta de resolución la insuficiencia, inadecuación o ilegalidad de tales documentos, se proceda por parte de la Técnico de Medio Ambiente a la elaboración, modificación y suscripción de dichos documentos a fin de ajustarlos a la normativa o legislación que resulte de aplicación.

Documento firmado electrónicamente al margen,

